



**CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES
DE COLOMBIA CUT**

Personería Jurídica No. 01118 de abril 13 de 1987



Bogotá, 9 de abril de 2021

Doctora
PAULA OJEDA OJEDA
Subdirectora de Subsidio Familiar
MINISTERIO DEL TRABAJO
Carrera 14 99-33, piso 6, oficina 606
Bogotá, D.C.

Ref.: Envío documentos candidatos Caja de Compensación Familiar del Sur del Tolima

De acuerdo a la Resolución No. 0474 de 2019, nos permitimos relacionar los nombres de nuestros delegados, en representación de los trabajadores sindicalizados, para integrar el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar del Sur del Tolima "CAFASUR".

Ellos son:

Nombres y Apellidos	Cédula de ciudadanía
RODOLFO ARIAS CAMARGO-17 folios	93.124.615
IRMA CONSTANZA PRADA BETANCOURT-15 folios	65.696.365

Los documentos constan de **32** folios de acuerdo a los requerimientos, como son: hoja de vida, con sus debidos soportes; fotocopia de cédula, certificado de trabajo de la empresa donde laboran, carta de aceptación del candidato, certificación de inhabilidad e incompatibilidad de acuerdo al Decreto Ley 2463 de 1981, certificados de antecedentes de Procuraduría, Contraloría y Policía Nacional, certificación de afiliación sindical, certificación de afiliación a la caja de compensación familiar donde consta nombre y cédula del trabajador, número de trabajadores que tienen la empresa en la caja y que la empresa se encuentra a Paz y Salvo por conceptos de aportes.

Atentamente,

LUIS FRANCISCO MALTES TELLO
Presidente

JOSÉ DIÓGENES ORJUELA GARCÍA
Secretario General

Anexos: Documentos de candidatos (32 folios)

- Certificación de afiliación sindical expedida por la CUT (1 folio)
- Acta de Elección de candidatos (1 folios)
- Convocatoria de la CUT Nacional y Reglamento Interno de la CUT Nacional solicitando las hojas de vida (5 folios)
- Oficio de la caja convocando a aspirar al Consejo Directivo por los trabajadores sindicalizados (1 folios)
- Total folios incluido **este oficio** de remisión (**41 folios**)

/Dolly P.

**Por Paz, Soberanía, Democracia y
Derechos Laborales**

